SECRETARÍA DE GOBIERNO

OBJETO: SERVICIOS LOGÍSTICOS ORIENTADOS A FORTALECER LA REALIZACIÓN DE EVENTOS (CONMEMORACIÓN DÍA DE LAS VÍCTIMAS) EN LA PROMOCIÓN Y GARANTÍAS DE DERECHOS, PARA BRINDAR APOYO INTEGRAL EN EL CUMPLIMIENTO DE LOS CLASIFICADORES PROGRAMÁTICOS DE LA INVERSIÓN PÚBLICA CON ACCIONES ENCAMINADAS AL DESARROLLO Y EJECUCIÓN DEL Proyecto: Asistencia y atención integral a la población víctima en el Municipio de Yondó, Antioquia.

FECHA: 24 de Marzo del 2026.

1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD QUE LA ENTIDAD ESTATAL PRETENDE SATISFACER CON LA CONTRATACIÓN Y JUSTIFICACIÓN

1.1. JUSTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD:

La reparación integral constituye un deber del Estado y un derecho fundamental de las víctimas afectadas por infracciones al Derecho Internacional Humanitario y/o por violaciones graves y manifiestas a los Derechos Humanos, ocurridas con ocasión del conflicto armado interno, quienes han sufrido afectaciones significativas en su vida, su integridad personal, su patrimonio y sus proyectos de vida individuales, familiares y sociales. En este sentido, la reparación integral propende por el reconocimiento del daño causado, la dignificación de las víctimas, la reconstrucción de sus proyectos de vida y la garantía de sus derechos, de conformidad con sus condiciones particulares, su contexto territorial y su percepción de justicia, contribuyendo al mejoramiento progresivo de su nivel de Goce Efectivo de Derechos – GED.

La reparación integral comprende cinco (5) medidas: rehabilitación, restitución, indemnización, garantías de no repetición y medidas de satisfacción, las cuales son implementadas por las entidades que conforman el Sistema Nacional de Atención y Reparación Integral a las Víctimas – SNARIV. No obstante, es importante señalar que no todas las víctimas acceden a la totalidad de estas medidas, dado que ello depende del tipo de hecho victimizante, la magnitud del daño sufrido, las condiciones particulares de cada caso y la voluntad de las víctimas para acceder a las mismas.

Dentro de este marco, las medidas de satisfacción adquieren especial relevancia, en tanto comprenden acciones orientadas a restablecer la dignidad de las víctimas, preservar la memoria histórica, promover la verdad y garantizar la no repetición de los hechos victimizantes. Estas medidas incluyen, entre otras:

- Exención del servicio militar y desincorporación de las víctimas del conflicto armado
- Carta de dignificación
- Acciones de memoria histórica
- Realización de actos y/o días conmemorativos
- Verificación de los hechos y revelación pública y completa de la verdad

- Actos públicos de perdón
- Conmemoraciones y homenajes a las víctimas
- Búsqueda de personas desaparecidas, identificación y exhumación de cadáveres
- Acciones orientadas a la reconstrucción del tejido social en las comunidades

En el ordenamiento jurídico colombiano, la Ley 975 de 2005 constituye un antecedente relevante al establecer las medidas de satisfacción y reparación simbólica en el marco de los procesos de justicia y paz. En su artículo 8, define dichas medidas como aquellas acciones tendientes a restablecer la dignidad de la víctima y difundir la verdad sobre lo sucedido, así como a asegurar la preservación de la memoria histórica, la no repetición de los hechos, la aceptación pública de los mismos, el perdón público y el restablecimiento de la dignidad de las víctimas.

Posteriormente, la Ley 1592 de 2012 fortaleció este marco normativo al establecer la posibilidad de ordenar la participación en actos simbólicos y la realización de acciones de servicio social por parte de los responsables, consolidando así el carácter restaurativo de estas medidas.

De manera más amplia, la Ley 1448 de 2011 –Ley de Víctimas y Restitución de Tierras– desarrolla en su Capítulo IX las medidas de satisfacción, señalando en su artículo 139 que estas corresponden al conjunto de acciones orientadas a investigar y difundir la verdad, sancionar a los responsables, reconocer la dignidad de las víctimas y mitigar su dolor, a través de actos conmemorativos, homenajes, reconocimientos públicos y acciones de reconstrucción del tejido social.

Así mismo, el artículo 141 de la citada ley define la reparación simbólica como toda prestación realizada a favor de las víctimas o de la comunidad que contribuya a la preservación de la memoria histórica, la garantía de no repetición, la aceptación pública de los hechos, el perdón público y la restitución de la dignidad de las víctimas.

En concordancia con lo anterior, el artículo 142 establece el **9 de abril de cada año como el Día Nacional de la Memoria y Solidaridad con las Víctimas**, disponiendo la realización de actos de reconocimiento y memoria por parte del Estado colombiano, como una forma de dignificación y visibilización de las víctimas del conflicto armado. A su vez, el artículo 143 consagra el deber de memoria del Estado, entendido como la obligación de garantizar las condiciones para que la sociedad, a través de sus diversas expresiones, pueda participar en procesos de reconstrucción de memoria histórica, en un marco de pluralidad, participación y libertad de expresión.

Adicionalmente, el Decreto 4800 de 2011, en sus artículos 186 y 187, establece que la memoria histórica es patrimonio público, con carácter autónomo e independiente, y que las autoridades deben garantizar su

protección, promoción y difusión, absteniéndose de imponer versiones oficiales de los hechos, permitiendo la participación de múltiples actores sociales.

En este contexto, el Municipio de Yondó, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 311 de la Constitución Política, tiene la responsabilidad de promover el bienestar general, la participación comunitaria, el mejoramiento social y cultural de sus habitantes, así como garantizar la efectividad de los derechos de la población víctima, en concordancia con los fines esenciales del Estado previstos en el artículo 2 de la Constitución Política.

De igual manera, la contratación estatal, como instrumento para el cumplimiento de los fines del Estado, debe desarrollarse con sujeción a los principios de transparencia, economía, responsabilidad, eficacia y planeación, conforme a lo establecido en la Ley 80 de 1993 y sus normas reglamentarias, garantizando la adecuada ejecución de los recursos públicos y la satisfacción de las necesidades de la comunidad.

En el corto y mediano plazo, se hace necesario apoyar y articular la prestación de servicios logísticos integrales que permitan garantizar el desarrollo adecuado de las diferentes conmemoraciones, espacios de participación y actividades institucionales dirigidas a la población víctima del conflicto armado en el Municipio de Yondó, fortaleciendo los procesos de memoria, reconocimiento, inclusión social y reconstrucción del tejido comunitario.

En este sentido, la Secretaría de Gobierno – Oficina de Víctimas del Municipio de Yondó requiere contratar servicios logísticos que permitan el desarrollo de las actividades conmemorativas del Día Nacional de la Memoria y Solidaridad con las Víctimas, así como otras acciones institucionales en el marco de la atención integral a esta población.

El Municipio de Yondó, dentro del presupuesto para la vigencia 2026, tiene programada la ejecución de actividades orientadas a la población víctima, en el marco del proyecto **SERVICIOS LOGÍSTICOS ORIENTADOS A FORTALECER LA REALIZACIÓN DE EVENTOS (CONMEMORACIÓN DÍA DE LAS VÍCTIMAS) EN LA PROMOCIÓN Y GARANTÍAS DE DERECHOS, PARA BRINDAR APOYO INTEGRAL EN EL CUMPLIMIENTO DE LOS CLASIFICADORES PROGRAMÁTICOS DE LA INVERSIÓN PÚBLICA CON ACCIONES ENCAMINADAS AL DESARROLLO Y EJECUCIÓN DEL Proyecto: Asistencia y atención integral a la población víctima en el Municipio de Yondó, Antioquia.**

En consecuencia, se hace necesario suscribir un contrato con una persona jurídica o natural, que garantice la adecuada prestación de los servicios logísticos requeridos, permitiendo el cumplimiento de los objetivos institucionales y la correcta ejecución de las actividades programadas.

En ese sentido, la conmemoración del **Día Nacional de la Memoria y Solidaridad con las Víctimas, a realizarse el 9 de abril de 2026 en el municipio de Yondó, Antioquia**, constituye una acción fundamental

*** FORMATO CONTROLADO SIG MUNICIPIO DE YONDO ***

para el cumplimiento de las medidas de satisfacción, contribuyendo al reconocimiento, dignificación, reparación simbólica y fortalecimiento del tejido social de las víctimas del conflicto armado.

La actividad se desarrollará durante un (1) día y estará estructurada en varios momentos que incluirán actos culturales, conforme a lo establecido en la ficha técnica. Aunque la jornada principal tendrá una duración de un (1) día, se prevé un plazo adicional para la ejecución de actividades administrativas, logísticas y operativas previas y posteriores, incluyendo el montaje el día anterior al evento y el desmontaje el día siguiente a su finalización.

Durante la jornada se contará con la participación de invitados especiales, entre ellos el Representante a la Cámara por la Circunscripción Especial de Paz, Dr. Juan Carlos Vargas Soler, y la Magistrada de la Jurisdicción Especial para la Paz, Catalina Díaz Gómez, así como otras intervenciones que aportarán al cumplimiento de los objetivos del evento.

Asimismo, se realizará una invitación especial a dos (2) víctimas del conflicto armado residentes en la vereda Barbacoas, a quienes se deberá garantizar el servicio de hospedaje durante la noche del 8 de abril de 2026, así como el suministro de alimentación.

Por lo anteriormente expuesto, se hace necesario dar cumplimiento a las metas establecidas en el Plan de Desarrollo Municipal 2024–2027 en materia de atención y reparación a víctimas, fortaleciendo los procesos institucionales, garantizando la participación efectiva de la población víctima y asegurando la adecuada ejecución de los recursos públicos, razón por la cual el Municipio de Yondó (Antioquia) requiere adelantar la contratación de los servicios descritos en el presente estudio previo.

El plan de desarrollo municipal denominado "YONDO AVANZA: INCLUSIVO, PRODUCTIVO Y COMPETITIVO" vigente para el cuatrienio 2024-2027, contempla entre sus metas llevar a puerto diferentes proyectos en cumplimiento a los diferentes ejes estratégicos contemplados así:

1.1. UBICACIÓN DEL PROCESO EN EL PLAN DE DESARROLLO

NOMBRE DEL PROYECTO	ASISTENCIA Y ATENCIÓN INTEGRAL A LA POBLACIÓN VICTIMA EN EL MUNICIPIO DE YONDÓ, ANTIOQUIA.
CÓDIGO BPIN	202500000046581
SECTOR	INCLUSIÓN SOCIAL Y RECONCILIACIÓN
EJE PLAN DE DESARROLLO	LÍNEA ESTRATÉGICA 2 - YONDÓ AVANZA CON INCLUSIÓN SOCIAL.
PROGRAMA	ATENCIÓN, ASISTENCIA Y REPARACIÓN INTEGRAL A LAS VÍCTIMAS
PRODUCTO	SERVICIOS DE SATISFACCIÓN Y GARANTÍAS DE NO REPETICIÓN A VÍCTIMAS DEL CONFLICTO ARMADO
META	1
INDICADOR	ACTOS SIMBÓLICOS Y DE DIGNIFICACIÓN IMPLEMENTADOS

*** FORMATO CONTROLADO SIG MUNICIPIO DE YONDO ***

1.2. COMPETENCIA DEL ORGANISMO PARA ADELANTAR EL PROCESO

En ejercicio de las facultades y deberes legales establecidas en la Constitución Política, ley 136 de 1994 actualizada en la ley 1551 de 2012 y demás decretos reglamentarios, le corresponde al REPRESENTANTE LEGAL del ente territorial del Municipio de Yondó Antioquia, realizar las operaciones necesarias y celebrar los contratos, acuerdos y contratos que requieran para asegurar el cumplimiento de los objetivos y funciones misionales de la entidad.

2. OBJETO A CONTRATAR, ESPECIFICACIONES E IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATO A CELEBRAR

2.1. OBJETO A CONTRATAR: SERVICIOS LOGÍSTICOS ORIENTADOS A FORTALECER LA REALIZACIÓN DE EVENTOS (CONMEMORACIÓN DÍA DE LAS VÍCTIMAS) EN LA PROMOCIÓN Y GARANTÍAS DE DERECHOS, PARA BRINDAR APOYO INTEGRAL EN EL CUMPLIMIENTO DE LOS CLASIFICADORES PROGRAMÁTICOS DE LA INVERSIÓN PÚBLICA CON ACCIONES ENCAMINADAS AL DESARROLLO Y EJECUCIÓN DEL Proyecto: Asistencia y atención integral a la población víctima en el Municipio de Yondó, Antioquia.

2.2. CODIGO UNSPSC:

Código - Segmento	Código - Familia	Código - Clase	Código - Producto	Nombre - Producto
80000000	80140000	80141900	80141902	Reuniones y eventos
93000000	93140000	93141700	93141701	Organizaciones de eventos culturales
80000000	80140000	80141600	80141607	Gestión de eventos
80000000	80110000	80111600	80111623	Servicios temporales de compras y logísticas

2.3. OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTATISTA

De acuerdo con la descripción del objeto a contratar, el mismo tiene el siguiente alcance, lo cual se traduce en obligaciones para EL CONTRATISTA:

1. Prestar los servicios de logística de acuerdo con las descripciones pactadas y señaladas en las especificaciones técnicas de los estudios previos.
2. Cumplir con las actividades requeridas según la necesidad y teniendo en cuenta la descripción de cada servicio.
3. Proveer todos los elementos, enseres y recursos necesarios para cumplir con el objeto del contrato de manera integral.
4. Prestar el servicio de alimentación con las prácticas higiénicas necesarias, evitando la contaminación de los alimentos, superficies de contacto y materiales de envase.
5. Prestar los servicios logísticos de forma oportuna en el momento requerido por el supervisor, sea en la zona urbana o rural del municipio, o fuera del el en caso de requerirse, atendiendo a lo definido en el proceso contractual.

6. Responder por la calidad y garantía de la prestación del servicio, cumpliendo a cabalidad con la descripción.
7. Presentar informe ejecutivo de cada actividad desarrollada, además de un informe financiero donde se indique la ejecución por ítem.
8. Facilitar el cambio de productos suministrados que no cumplan con las especificaciones técnicas o que no correspondan con lo solicitado por el supervisor.
9. Llevar un registro detallado de los asistentes a los eventos, de los servicios y suministros entregados, garantizando un control adecuado del proceso.
10. Cumplir estrictamente con las actividades planteadas en las fechas y horarios estipulados por el supervisor, garantizando eficacia, calidad y alineación con las especificaciones exigidas por la entidad.
11. Verificar el cumplimiento de la seguridad social del personal contratado para desarrollar actividades logísticas y otros servicios.
12. Los vehículos deberán estar al día en la documentación, , copia del SOAT, copia de la revisión técnico-mecánica.
13. Garantizar el pago de la seguridad social del personal vinculado al contrato y proveer los elemento de seguridad y protección requeridos.

2.3.1 CUMPLIMIENTO DE ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL OBJETO DEL CONTRATO:

Realizar un evento de capacitación y de memoria histórica de las víctimas, para la conmemoración del día **DEL DÍA DE LA MEMORIA Y SOLIDARIDAD CON LAS VÍCTIMAS, A REALIZARSE EL 09 DE ABRIL DE 2026,** en el municipio de Yondó Antioquia, en el cual convoque a mujeres lideresas, trabajadoras y de la comunidad en general, de acuerdo con la siguiente descripción:

PRESUPUESTO OFICIAL LOGÍSTICA CONMEMORACIÓN DEL A LAS VICTIMAS 09 DE ABRIL DEL 2026						
COMPONENTE 1: SERVICIOS DE PERSONAL Y LOGÍSTICA						
ITEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	TIEMPO días	CANTIDAD	V. UNITARIO	VALOR TOTAL
1.1	Personal Logístico	Persona	1	8	$ 145.000,00	$ 1.160.000,00
1.2	Alquiler de sillas plásticas	Día	1	150	$ 3.200,00	$ 480.000,00
1.3	Alquiler de mesas vestidas con centro de mesa incluidas	Día	1	7	$ 150.000,00	$ 1.050.000,00
SUBTOTAL COMPONENTE 1						**$ 2.690.000,00**
COMPONENTE 2: CATERING, ALIMENTACIÓN E HIDRATACIÓN						
ITEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	TIEMPO días	CANTIDAD	V. UNITARIO	VALOR TOTAL
2.1	Suministro (Sándwich o palito de queso o empanada o buñuelo etc.), Una bebida fría o caliente (jugo en caja o avena o naranjada o chocolate o café con	Unidad	N/A	170	$ 14.000,00	$ 2.380.000,00

*** FORMATO CONTROLADO SIG MUNICIPIO DE YONDO ***

	leche etc.). debidamente empacados e higiénicos, destinados a los participantes de las actividades desarrolladas en el marco de la conmemoración de las victimas					
2.2	Suministro de Almuerzos: Sopa (mínimo 16 oz), una proteína (mínimo 150 gr), un carbohidrato (mínimo 100 gr), un cereal (mínimo 150 gr), Opción de vegetales o legumbres: vegetales: lechuga, zanahoria, cebolla y/o tomate o legumbres: garbanzos, frijoles, lentejas (mínimo 100gr), y una bebida fría (mínimo 300 ml)	Unidad	N/A	170	$ 32.000,00	$ 5.440.000,00
2.3	Suministro de pacas de agua compuestas por veinte (20) unidades cada una, en presentación de 300 ml, entregadas y dispuestas en sitio frío para garantizar su adecuada conservación y consumo durante las actividades a realizar.	Paca x 20	N/A	20	$ 7.800,00	$ 156.000,00
2.4	Suministro de Botella de agua de 500 ml sin gas, fría puesta en sitio	Botella de 500 ml	N/A	60	$ 4.000,00	$ 240.000,00
SUBTOTAL COMPONENTE 2						**$ 8.216.000,00**
COMPONENTE 3: EQUIPOS						
ITEM	**DESCRIPCIÓN**	**UNIDAD**	**TIEMPO días**	**CANTIDAD**	**V. UNITARIO**	**VALOR TOTAL**
3.1	Alquiler de Sonido 1 cabinas de 15 pulgadas más trípode, 1 video beam,1 micrófono Inalámbrico, 1 micrófono de cable,1 base para micrófono,1 consola master de 12 salidas,1 computador, 1 cabina de 12 pulgadas,	unidad	N/A	1	$ 1.800.000,00	$ 1.800.000,00

*** FORMATO CONTROLADO SIG MUNICIPIO DE YONDO ***

	zona urbana, trasmisión en vivo.					
SUBTOTAL COMPONENTE 3						**$ 1.800.000,00**
COMPONENTE 4: HOSPEDAJE						
ITEM	**DESCRIPCIÓN**	**UNIDAD**	**TIEMPO días**	**CANTIDAD**	**V. UNITARIO**	**VALOR TOTAL**
4.1	Hospedaje en habitación cama sencilla (habitación con aire acondicionado, baño privado y TV)	UNIDAD	1	2	$ 120.000,00	$ 240.000,00
SUBTOTAL COMPONENTE 4						**$ 240.000,00**
COMPONENTE 5: ACTOS CULTURALES						
ITEM	**DESCRIPCIÓN**	**UNIDAD**	**TIEMPO días**	**CANTIDAD**	**V. UNITARIO**	**VALOR TOTAL**
5.1	Presentación musical en vivo como cantante en la conmemoración del Día de las Víctimas. Interpretación de cuatro canciones, cuenta con sistema de sonido completo y acompañamiento de guitarra. Será presentada por una víctima del conflicto armado, transmitiendo un mensaje de esperanza y dignificación.	Unidad	N/A	1	$ 1.851.000,00	$ 1.851.000,00
5.2	Presentación grupo de danzas folclóricas y de Tamboras que rescatan la cultura del Rio Magdalena, compuesto por 20 personas, con identidad raizal, negro y palenquero	Unidad	N/A	1	$ 1.400.000,00	$ 1.400.000,00
SUBTOTAL COMPONENTE 5						**$ 3.251.000,00**
COMPONENTE 6: TRANSPORTE						
ITEM	**DESCRIPCIÓN**	**UNIDAD**	**TIEMPO días**	**CANTIDAD**	**V. UNITARIO**	**VALOR TOTAL**
6.1	Servicio de transporte en bus de 20 pasajeros para ida y vuelta del casco urbano a San Miguel del tigre, y regreso. Incluye conductor Y combustible.	día	1	4	$ 600.000,00	$ 2.400.000,00
6.2	Servicio de transporte en camioneta 4 puertas	Día	1	2	$ 700.000,00	$ 1.400.000,00

*** FORMATO CONTROLADO SIG MUNICIPIO DE YONDO ***

	con platón para el traslado de materiales, elementos y personal requeridos en la logística general.					
SUBTOTAL COMPONENTE 6						$ 3.800.000,00
TOTAL PRESUPUESTO OFICIAL						$ 19.997.000,00

2.4 OBLIGACIONES GENERALES

2.4.1. DEL MUNICIPIO

1) Ejercer el respectivo control en el cumplimiento del objeto del contrato
2) Expedir certificación de cumplimiento a satisfacción.
3) Suministrar al Contratista todos aquellos documentos, información e insumos que requiera para el desarrollo de la actividad encomendada.
4) Brindar el apoyo necesario para la ejecución del contrato.
5) Hacer cumplir las condiciones pactadas en el presente contrato.
6) Ejercer supervisión en el desarrollo de las actividades establecidas para el cumplimiento del objeto y el alcance del presente contrato.
7) Notificar en todo momento al contratista por incumplimiento, inconsistencias, actividades, y demás.
8) Realizar el pago al contratista previo cumplimiento de los requisitos conducentes al pago.
9) Obrar con lealtad y buena fe en las distintas actuaciones evitando dilataciones y en trabamientos o indebida información.
10) Concurrir a la liquidación final del contrato una vez desarrollado su objeto, su alcance y se presenten los debidos soportes y documentos.

2.4.2: DEL CONTRATISTA

A. EL CONTRATISTA se obliga a ejecutar el objeto del contrato y a desarrollar las actividades específicas en las condiciones pactadas:

- Cumplir con el objeto y alcances del presente contrato, dentro de los plazos y condiciones pactadas.
- Cumplir con los pagos los aportes al Sistema General de Seguridad Social del personal que emplee para el desarrollo del contrato de conformidad con la normatividad vigente (Art. 50 de la ley 789 del 2002, 979 del 2003, ley 1150 de 2007, ley 1393 del 2010, ley 1562 del 2012 y concordantes). Parágrafo: el contratista es el responsable que todo el personal a su cargo este cubierto con el pago del aporte al sistema general de Seguridad Social de conformidad con la normatividad que rige la materia, el tipo de vinculación y con la información que al respecto le reporta a su cumplimiento.
- Mantener la reserva profesional en los casos que la ley lo exija, en el marco de la información relacionada con el contrato.
- Responder por toda clase de demandas, reclamos, o procesos que instaure el personal contratado o los subcontratistas.
- Responder por los impuestos y estampilla y en general los tributos que por ley se causen para la suscripción ejecución, y liquidación del contrato.

*** FORMATO CONTROLADO SIG MUNICIPIO DE YONDO ***

- Cumplir las normas internas cumplidas por el municipio para los trámites de cuentas o pagos. Al contrato se entienden incorporados los actos administrativos vigentes sobre la materia.
- Presentar informe de las actividades realizadas con ocasión a la ejecución del objeto del contrato cada vez que lo solicite el supervisor designado.
- Presentar informe detallado en medio físico y magnético según ley 1564 de 2012 con las evidencias correspondientes de las actividades realizadas con el fin de cumplir el objeto y los alcances del contrato.
- Atender en forma permanente la ejecución del presente contrato, siendo la única responsable por la vinculación del personal, la celebración de contrato y contratos y la adquisición de materiales e insumos, lo cual lo realizará en su propio nombre y por su cuenta y riesgo sin que el Municipio de Yondó adquiera responsabilidad alguna por tales conceptos, atendiendo siempre la calidad de estos para la correcta ejecución del presente contrato.
- Las obligaciones que señalen la Constitución y la ley y todas las que se deriven de la naturaleza del contrato.
- El informe de ejecución de actividades por parte del contratista deberá ser presentado en igual tiempo a los periodos señalados para los desembolsos o pagos.
- Las demás que establezca el supervisor y se encuentren relacionadas con el objeto contractual.
- Obrar con lealtad y buena fe en las distintas actuaciones evitando dilataciones y en trabamientos o indebida información.
- Concurrir a la liquidación final del contrato una vez desarrollado su objeto, su alcance y presenten los debidos soportes y documentos.

B. EL CONTRATISTA debe custodiar y a la terminación del presente contrato devolver los insumos, suministros, herramientas, dotación, implementación, inventarios y/o materiales que sean puestos a su disposición para la prestación del servicio objeto de este contrato.

C. EL CONTRATISTA se abstiene de ceder parcial y/o totalmente sus obligaciones o derechos derivados del presente contrato sin la autorización previa, expresa y escrita del MUNICIPIO DE YONDÓ. Si el contratista es objeto de fusión, escisión o cambio de control, el MUNICIPIO DE YONDÓ está facultado a conocer las condiciones de esa operación. En consecuencia, el contratista se obliga a informar oportunamente al MUNICIPIO DE YONDÓ de esta y solicitar su consentimiento.

D. CONTRATISTA se obliga a indemnizar al MUNICIPIO DE YONDÓ con ocasión de la violación o el incumplimiento de las obligaciones previstas en el presente contrato. EL CONTRATISTA se obliga a mantener indemne a la Entidad Estatal Contratante de cualquier daño o perjuicio originado en reclamaciones de terceros que tengan como causa sus actuaciones hasta por el monto del daño o perjuicio causado y hasta por el valor del presente contrato. EL CONTRATISTA mantendrá indemne a la Entidad Estatal Contratante por cualquier obligación de carácter laboral o relacionado que se origine en el incumplimiento de las obligaciones laborales que el contratista asume frente al personal, subordinados o terceros que se vinculen a la ejecución de las obligaciones derivadas del presente contrato. EL CONTRATISTA será responsable por los daños que ocasionen sus empleados y/o los empleados de sus subcontratistas, al MUNICIPIO DE YONDÓ en la ejecución del objeto del presente contrato. Ninguna de las partes será responsable frente a la otra o frente a terceros por daños especiales, imprevisibles o daños indirectos, derivados de fuerza mayor o caso fortuito de acuerdo con la ley.

E. En caso de que exista información sujeta a alguna reserva legal, las partes deben mantener la confidencialidad de esta información. Para ello, debe comunicar a la otra parte que la información suministrada tiene el carácter de confidencial. Aunado a lo anterior, el contratista ado se obliga a mantener la reserva de la información privilegiada que obtenga en razón a la ejecución de sus actividades contractuales, manteniendo el debido decoro, respeto y prudencia en las publicaciones o comentarios que realice en las redes sociales o

*** FORMATO CONTROLADO SIG MUNICIPIO DE YONDO ***

en mecanismos de difusión de información, a no ser que se trate de pronunciamientos autorizados de carácter oficial.

2.5. IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATO A CELEBRAR:

El contrato a celebrarse como resultado del Proceso de Selección que se adelante será de CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS.

2.6. AUTORIZACIONES, PERMISOS Y LICENCIAS REQUERIDOS PARA SU EJECUCIÓN:

Para la ejecución del contrato, no se requiere ningún tipo de Autorización, permiso o Licencia.

2.7. DOCUMENTOS TÉCNICOS PARA EL DESARROLLO DEL PROYECTO:

"El contrato a celebrarse no incluye actividades de diseño, ni construcción."

2.8. SUPERVISIÓN: SECRETARÍA DE GOBIERNO

2.9. LUGAR DE EJECUCIÓN: Municipio de Yondó (Antioquia)

3 MODALIDAD DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA Y FUNDAMENTOS JURÍDICOS QUE SOPORTAN SU ELECCIÓN.

En atención a las disposiciones legales y reglamentarias vigentes en materia de contratación pública, en especial las conferidas en la Ley 1150 del 2007 y la Ley 1474 de 2011, y el Decreto Nacional 734 de 2012, la contratación cuyo valor no exceda el 10% de la menor cuantía de la entidad se efectuará conforme a las reglas de la modalidad de selección de mínima cuantía.

Presupuesto anual de la Entidad Estatal (SMLMV)	Menor cuantía (SMLMV)	Mínima cuantía (SMLMV)
Igual o mayor a 1.200.000	1.000	100
Entre 850.000 y 1.200.000	850	85
Entre 400.000 y 850.000	650	65
Entre 120.000 y 400.000	450	45
Menos de 120.000	280	28

TABLA. DETERMINAR CUANTÍA

De acuerdo con lo dispuesto en el literal b) del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007 y considerando que el presupuesto anual del Municipio de Yondó (Antioquia) para la vigencia no supera los 120.000 salarios mínimos mensuales legales

*** FORMATO CONTROLADO SIG MUNICIPIO DE YONDÓ ***

vigentes (SMMLV), se establece que la menor cuantía para los procesos de contratación será hasta los 280 SMMLV, lo que a su vez determina que la suma correspondiente a la mínima cuantía para la entidad territorial es de 28 SMMLV.

El artículo 2 de la Ley 1150 de 2007 establece que las modalidades de selección de los contratistas del Estado incluyen la selección de mínima cuantía para aquellos contratos cuyo valor no exceda el 10% de la menor cuantía de la entidad.

> ***ARTÍCULO 2. CONTRATACIÓN MÍNIMA CUANTÍA.*** *(...) se efectuará de conformidad con las siguientes reglas:*
>
> *a) Se publicará una invitación, por un término no inferior a un día hábil, en la cual se señalará el objeto a contratar, el presupuesto destinado para tal fin, así como las condiciones técnicas exigidas*
> *b) El término previsto en la invitación para presentar la oferta no podrá ser inferior a un día hábil*
> *c) La entidad seleccionará, mediante comunicación de aceptación de la oferta, la propuesta con el menor precio, siempre y cuando cumpla con las condiciones exigidas*
> *d) La comunicación de aceptación junto con la oferta constituye para todos los efectos el contrato celebrado, con base en lo cual se efectuará el respectivo registro presupuestal.*

Asimismo, teniendo en cuenta Decreto 1082 de 2015, el cual reglamenta aspectos operativos relacionados con la contratación pública, incluyendo la modalidad de selección de mínima cuantía y establece los criterios para su aplicación en aras de garantizar la transparencia, la publicidad y la economía en los procesos de contratación estatal, asegurando que los recursos públicos sean utilizados de manera eficiente y responsable.

La modalidad de selección de mínima cuantía es la más adecuada para este proceso de contratación, ya que el objeto y monto del mismo se ajustan a los parámetros establecidos en la legislación, por lo cual la Entidad Estatal deberá revisar las ofertas económicas y verificar que la oferta de menor precio cumpla con las condiciones de la invitación. Si esta no cumple con dichas condiciones, la Entidad Estatal debe verificar el cumplimiento de los requisitos de la oferta con el segundo mejor precio, y así sucesivamente.

Como se indicó en los numerales 1.1. y 1.2. del presente documento, el objeto contractual guarda una relación directa con la planeación local, departamental y nacional, como se refleja en el Plan de Desarrollo "Yondó Avanza" 2024-2027.

4 VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO Y SU JUSTIFICACIÓN

El valor del presupuesto oficial del presente contrato asciende **DIECINUEVE MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL PESOS M/CTE ($19.997.000,00)**

Teniendo en cuenta las especificaciones técnicas y precios referidos en el numeral 2.3.1. del presente documento.

4.1. DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL: El anterior valor se encuentra debidamente soportado con los siguientes Certificados de Disponibilidad Presupuestal expedidos por la Secretaría de Hacienda Municipal:

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL	
NÚMERO:	SHM0000463
FECHA:	24 de marzo del 2026

VALOR:	$20.000.000,00.
	VEINTE MILLONES DE PESOS MONEDA CORRIENTE.
PROYECTO:	202500000046581- Asistencia y atención integral a la población victima en el municipio de Yondó, Antioquia.

4.2. FORMA DE PAGO: Se hará un solo pago, previa presentación del informe de actividades, certificación del recibo a satisfacción de las actividades del contrato, el informe de supervisión, acreditación del pago de la seguridad social y demás requisitos conducentes para el pago:

- Cuenta de cobro y/o factura

- Pólizas o garantías actualizadas.

- Informe de ejecución de actividades.

- Soportes de ejecución de actividades del contrato.

- Certificación donde conste el pago de la seguridad social integral (salud, pensiones y riesgos laborales) o el cumplimiento de las obligaciones con el sistema de seguridad social.

- Certificación de cumplimiento expedida por el Supervisor del Contrato, y demás requisitos que otorgue la ley de ser necesario.

4.3. PAGO DE APORTES A LA SEGURIDAD SOCIAL Y PARAFISCALES

Aportar los documentos que acrediten el pago de sus obligaciones derivadas de la vinculación al sistema de seguridad social en Salud, y recibido a entera satisfacción de las actividades pactadas, expedida por el Supervisor designado, de acuerdo con lo establecido en la Ley 789 de 2002 y 828 de 2003 y artículo 41 de la ley 80, modificado por el artículo 23 de la ley 1150 y previa cuenta de cobro y/o facturas legalizadas por el contratista.

El Municipio de Yondó, verificará el pago de la seguridad social y aportes parafiscales acorde a la ley 1150 de 2007, articulo 23 parágrafo 1 en todo caso para las prestaciones de servicio el IBC será del 40% del valor total del contrato, para los demás contratos se procederá con la verificación de los aportes según la Resolución 209 de 2020 emitida por la UGPP.

4.4. DEDUCCIONES:

El Municipio de Yondó realizará las retenciones correspondientes que obedecen a las estampillas con las siguientes descripciones:

RETENCIONES	
DESCRIPCIÓN	%

*** FORMATO CONTROLADO SIG MUNICIPIO DE YONDO ***

Impuesto de Industria y Comercio	1.00
Estampilla Pro - Cultura	2.00
Estampilla Pro - Anciano	4.00
Estampilla Pro - Electrificación Rural	1.00
Estampilla Pro - Hospital	1.00
Tasa Pro - Deporte	2.00
Estampilla Justicia Familiar	2.00
Total	**13%**

Es obligación exclusiva del oferente realizar las indagaciones y/o consultas necesarias que le permitan tener absoluta certeza sobre los impuestos, tasas, contribuciones o cualquier otro concepto que pueda afectar los costos definitivos de ejecución.

La información suministrada por la entidad no exime al OFERENTE del deber de realizar todas las consultas o indagaciones necesarias para definir con total precisión cualquier concepto, gravamen, cobro, sobre tasa etc. que pueda afectar el valor final de los servicios ofertados.

4.5. FECHA DE INICIO. El contrato dará inicio una vez se aporten y aprueben las garantías exigidas en el proceso y expedido el registro presupuestal correspondiente.

4.6. PLAZO DE EJECUCIÓN: Tres (03) días calendario contados a partir de la suscripción del acta de inicio, sin exceder la vigencia 2026.

5 JUSTIFICACIÓN DE LOS FACTORES DE SELECCIÓN QUE PERMITAN IDENTIFICAR LA OFERTA MÁS FAVORABLE PARA LA ENTIDAD

Por tratarse de un proceso de selección bajo la modalidad de mínima cuantía, el único factor que será tenido en cuenta para la selección de la oferta más favorable es el precio, previo cumplimiento por parte de los oferentes de los requisitos habilitantes de orden jurídico, técnico y financiero establecidos en el documento de invitación pública.

6 TIPIFICACIÓN, ESTIMACIÓN, Y ASIGNACIÓN DE LOS RIESGOS PREVISIBLES QUE PUEDAN AFECTAR EL EQUILIBRIO ECONÓMICO DEL CONTRATO

En atención a lo previsto en el Documento CONPES 3714 de 2011, se ha determinado que, durante la ejecución del contrato a celebrar, pueden presentarse los siguientes Riesgos Previsibles, diferentes a las Obligaciones Contingentes, los riesgos imprevisibles, los cubiertos con el Régimen de Garantías y los generados por malas prácticas, así:

TIPIFICACIÓN Y ASIGNACIÓN:

Riesgos Económicos: Son aquellos que se derivan del comportamiento del mercado, tales como la fluctuación de los precios de los insumos, desabastecimiento y especulación de los mismos, entre otros. ***Se asignan al CONTRATISTA.***

Riesgos Sociales o Políticos: son aquellos que se derivan por cambios de las políticas gubernamentales que sean probables y previsibles, tales como cambios en la situación política, sistema de gobierno y cambio en las condiciones sociales que tengan impacto en la ejecución del contrato. También suelen presentarse por fallas en la manera en que

se relacionan entre sí, el Gobierno y la población, grupos de interés o la sociedad. Por ejemplo, los paros, huelgas, actos terroristas, etc. ***Se asignan a la ENTIDAD CONTRATANTE.***

Riesgos Operacionales: Son aquellos riesgos contratistas a la operatividad del contrato. Entre estos encontramos: la posibilidad de que el monto de la inversión no sea el previsto para cumplir el objeto del contrato. También se presenta la extensión del plazo, cuando los contratos se realizan en tiempos distintos a los inicialmente programados por circunstancias no imputables a las partes. Adicionalmente, se presenta por la posibilidad de no obtención del objeto del contrato como consecuencia de la existencia de inadecuados procesos, procedimientos, parámetros, sistemas de información y tecnológicos, equipos humanos o técnicos sin que los mismos sean imputables a las partes. Dichos riesgos hacen parte del riesgo operacional siempre y cuando no sean obligaciones de las partes y se materialicen durante la ejecución del contrato. En general *no son riesgos operacionales* las especificaciones de materiales o servicios incorrectos, fallas en el embalaje, manipulación, transporte o descarga del bien suministrado, insuficiencia en los proveedores, perdida o destrucción de los bienes a suministrar, daño, hurto o perdida de materiales o equipos para la ejecución del contrato, obtención o renovación de licencias o permisos, entre otros. ***Se asignan al CONTRATISTA.***

Riesgos Financieros: Este riesgo tiene dos componentes básicos: el riesgo de consecución de financiación o riesgo de liquidez, y el riesgo de las condiciones financieras. El primero se refiere a la dificultad de conseguir los recursos financieros, ya sea en el sector financiero o el mercado de capitales, para lograr el objetivo del contrato. El segundo hace referencia a los términos financieros de dichos recursos, entre estos encontramos plazos, tasas, garantías, contragarantías, refinanciaciones entre otros. ***Se asignan al CONTRATISTA.***

Riesgos Regulatorios: Son los posibles cambios regulatorios o reglamentarios que, siendo previsibles, afecten el equilibrio contractual. Por ejemplo, cambios en las tarifas, mercados regulados, cambios en los regímenes especiales (regalías, pensional), designación de zonas francas, planes de ordenamiento territorial, expedición de normas de carácter técnico o de calidad, entre otros. ***Se asignan a la ENTIDAD CONTRATANTE.***

Riesgos de la Naturaleza: Son los eventos causados por la naturaleza sin la intervención o voluntad del hombre, que, aunque pueden ser previsibles por su frecuencia o diagnóstico están fuera del control de las partes se refieren a los hechos de la naturaleza que puedan tener un impacto sobre la ejecución del contrato, por ejemplo, los temblores, inundaciones, lluvias, sequias, entre otros, siempre y cuando los mismos puedan preverse. ***Se asignan a EL CONTRATISTA.***

ESTIMACIÓN

Para la estimación de los Riesgos Previsibles del Contrato a Celebrar, se utilizó la Metodología puesta a disposición de las Entidades por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, cuyo resultado se anexa en documento adicional que hace parte de los Estudios Previos.

7 ANÁLISIS QUE SUSTENTA LA EXIGENCIA DE GARANTÍAS DESTINADAS A AMPARAR LOS PERJUICIOS DE NATURALEZA CONTRACTUAL O EXTRACONTRACTUAL, DERIVADOS DEL INCUMPLIMIENTO DEL OFRECIMIENTO O DEL CONTRATO SEGÚN EL CASO

En el Contrato a celebrarse deberán constituirse por parte del Contratista Seleccionado las Garantías tipo póliza de seguros que contemplen los amparos que a continuación se relacionan:

*** FORMATO CONTROLADO SIG MUNICIPIO DE YONDO ***

DESCRIPCION	AMPARO	VIGENCIA
Cumplimiento de las obligaciones surgidas del contrato estatal incluyendo en ellas el pago de multas y clausula penal pecuniario	El valor de esta garantía será como mínimo equivalente al diez por ciento (10%) del valor total del contrato.	El contratista deberá otorgarla con una vigencia igual al plazo del contrato y seis (6) meses más.
Pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales	El valor de esta garantía no podrá ser inferior al cinco por ciento (5%) del valor total del contrato	El contratista deberá otorgarla con una vigencia igual al plazo del contrato y tres (3) años más.
Responsabilidad civil extracontractual:	El valor de esta garantía corresponde a la suma de Doscientos (200) SMMLV	El contratista deberá otorgarla con una vigencia igual al plazo del contrato
Calidad del servicio	El valor de esta garantía será como mínimo equivalente al diez por ciento (10%) del valor total del contrato.	El contratista deberá otorgarla con una vigencia igual al plazo del contrato y seis (6) meses más.

NOTA 1: REQUISITOS GENERALES DE LA GARANTÍA. En las garantías deben figurar como afianzadas cada una de las personas que integran la parte contratista, y el beneficiario debe ser el municipio de Yondó Antioquia NIT. No. 890.984.265-6, EL MUNICIPIO. se reserva el derecho de solicitar la certificación por parte del reasegurador que se indiquen en dicha manifestación. La póliza deberá estar firmada en original por el tomador, esto es, por el contratista. Para que las garantías y seguros otorgados sean aceptados, se requiere: a) Aprobación del MUNICIPIO b) Declaración expresa de que no podrán ser cancelados sin autorización del MUNICIPIO dentro de los términos estipulados del contrato. C) Deberán mantenerse vigentes durante el período exigido. Será de cargo del Contratista el oportuno pago de todas las primas y erogaciones de constitución y mantenimiento de las garantías y seguros otorgados. Las garantías se regirán por las Leyes Colombianas y para todos sus efectos se fija como domicilio el Departamento de Antioquia, Colombia.

NOTA 2: EL CONTRATISTA deberá mantener vigente las pólizas acordadas y deberá reponer las garantías cuando el valor de las mismas se vea afectado por razón de siniestros. Así mismo, en cualquier evento que aumente el valor del Contrato o el plazo ejecución o su vigencia, deberá ampliar o prorrogar la correspondiente garantía ajustándola al plazo y valor real de ejecución, así como asumir el valor de las primas correspondientes.

*** FORMATO CONTROLADO SIG MUNICIPIO DE YONDO ***

NOTA 3: Las garantías de qué trata la presente cláusula, deberán ser presentadas por el CONTRATISTA a EL CONTRATANTE, dentro de los Cinco (05) días hábiles siguientes a la suscripción del contrato, sin perjuicio de los ajustes que solicite el CONTRATANTE.

Adicionalmente, deberá incluirse dentro de los Contratos la ***Cláusula de Indemnidad***, conforme a la cual se pacte la obligación del contratista de mantener libre al Municipio de Yondó (Antioquia) de cualquier daño o perjuicio originado en reclamaciones de terceros y que se deriven de sus actuaciones o de las de sus subcontratistas o dependientes.

8 APLICACIÓN DE UN ACUERDO INTERNACION O UN TRATADO DE LIBRE COMERCIO VIGENTE PARA EL ESTADO COLOMBIANO

De conformidad con el manual (M-MACPC-13) * publicado por Colombia Compra Eficiente "Las Entidades Estatales que adelantan sus Procesos de Contratación con las Leyes 80 de 1993 y 1150 de 2007, no deben hacer este análisis en las modalidades de selección de contratación directa, mínima cuantía o para la enajenación de bienes del Estado

ELABORÓ:

Original firmado

LAURA JANETH BERMUDEZ MENA
SECRETRIA DE GOBIERNO

*** FORMATO CONTROLADO SIG MUNICIPIO DE YONDO ***